

República Dominicana
Consejo Nacional de Estancias Infantiles
(CONDEI)

“Año de la Innovación y la competitividad”

Resolución No. 004-2019

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de estos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de estos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de estos cargos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el **Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI)**, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm. 87-01, del 9 de mayo del 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Resolución Núm. 03-2018, que aprueba la modificación de la estructura organizativa del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI).



En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos del **Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI)**, y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I SERVICIOS GENERALES:

- Ayudante de Mantenimiento
- Chofer I
- Conserje
- Mensajero Externo
- Mensajero Interno
- Vigilante

GRUPO OCUPACIONAL II APOYO ADMINISTRATIVO:

- Auxiliar de Almacén y suministro
- Recepcionista
- Secretaria

GRUPO OCUPACIONAL III TECNICOS:

- Técnico Administrativo
- Técnico de Contabilidad
- Técnico de Programación
- Técnico de Recursos Humanos
- Técnico en Redes Sociales

GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES:

- Analista de Calidad en la Gestión
- Analista de Capacitación y Desarrollo
- Analista de Planificación
- Analista de Presupuesto
- Analista de Sistemas Informáticos
- Contador
- Coordinador(a) de Estancias Infantiles
- Relacionista Público
- Supervisor de Educación Inicial de Estancias Infantiles
- Supervisor(a) de Gestión de Riesgos de Estancias Infantiles
- Supervisor(a) Regional de Estancias Infantiles



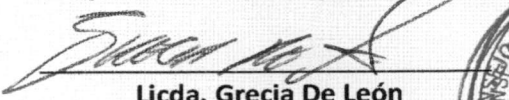
GRUPO OCUPACIONAL V DIRECCION Y SUPERVISION:

- Director(a) Control y Supervisión de Estancias Infantiles
- Encargado(a) Departamento Administrativo y Financiero
- Encargado(a) Departamento de Control
- Encargado(a) Departamento de Planificación y Desarrollo
- Encargado(a) Departamento de Supervisión
- Encargado(a) Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación
- Encargado(a) División de Compras y Contrataciones
- Encargado(a) División de Comunicaciones
- Encargado(a) División de Contabilidad
- Encargado(a) División de Recursos Humanos
- Encargado(a) Sección Jurídica
- Encargado(a) Sección Servicios Generales
- Encargado(a) Sección de Libre Acceso a la Información (OAI)

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del **CONDEI** serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

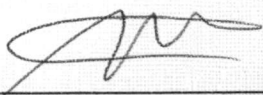
ARTÍCULO 3: Se instruye a la División de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días, del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia y ciento cincuenta y cuatro (154) de la Restauración.


Licda. Grecia De León
Secretaria Ejecutiva del
Consejo Nacional de Estancias Infantiles
(CONDEI)



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

